

### Resolución Decanal

Número:	
Referencia: EX-2024-00344152UNC-ME#FCEFYN	
VISTO:	

El presente expediente por el cual la MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA - MENCIÓN RECURSOS HÍDRICOS solicita autorización para disponer el pago de honorarios a el Ing. Sebastián LOPEZ bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración; y

### **CONSIDERANDO:**

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza Nº 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que elIng. Sebastián LOPEZ (D.N.I:19.066.491), se encuentra inscripto en AFIP como Monotributista. Categoría A, CUIT:20-19066491-1, según constancia;

Que el mismo dictó el MÓDULO – Hidrología e Hidráulica Computacional;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar la presente contratación se solventara con fondos propios de la Maestría en Ciencias de la Ingeniería - Mención Recursos Hídricos:

Lo informado por el Área Económica Financiera;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

## EL DECANO DE LA

# FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

## RESUELVE:

- Art. 1°).- Disponer el pago de honorarios profesionales, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, a la Ing. Sebastián LOPEZ (D.N.I:19.066.491), por la suma de PESOS NOVENTA MIL C/00/100 (\$ 90.000,00).
- <u>Art. 2º</u>).- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-
- Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Registro de Contratos, al Área Económica Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Maestría en Ciencias de la Ingeniería Mención Recursos Hídricos a fin de notificar al interesado.

Eah/NB/Mbl